

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27485 *ORDEN de 7 de octubre de 1978 por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de básculas automáticas, de las denominadas «aéreas», marca «Berkel», modelo «0», de 200, 500 y 1.000 kg de alcances y divisiones de 200, 500 y 1.000 g, de la clase de precisión media.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», con domicilio en Barcelona, rambla de Cataluña, 102 bis, en solicitud de aprobación de tres prototipos de básculas automáticas, de las denominadas «aéreas», marca «Berkel», modelo «0», de 200, 500 y 1.000 kg de alcances y divisiones de 200, 500 y 1.000 g, respectivamente, de la clase de precisión media y fabricadas en Holanda.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Norma Metroológica y Técnica de Instrumentos de Pesar de Funcionamiento no Automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un período de validez que caducará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (31-12-1988), en favor de la Entidad «Comercial Berkel, Sociedad Anónima», los tres prototipos de básculas automáticas, de las denominadas «aéreas», marca «Berkel», modelo «0», de 200, 500 y 1.000 kg de alcances y divisiones de 200, 500 y 1.000 g, respectivamente, de la clase de precisión media, y cuyo precio máximo de venta será de trescientas ochenta y tres mil cincuenta (383.050) pesetas, en cualquiera de las tres versiones.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las básculas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- a) Nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- b) Número de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en una de sus piezas principales interiores (chasis).
- c) Denominación: «Báscula automática».

Alcances máximos de los aparatos, en la forma: «Máx. 200 kg», «Máx. 500 kg» y «Máx. 1.000 kg».

Pesadas mínimas del aparato, en la forma: «Mín. 2 kg», «Mín. 5 kg» y «Mín. 10 kg».

Divisiones que corresponden a las básculas, en la forma: «d = 200 g», «d = 500 g» y «d = 1.000 g».

Clase de precisión de la báscula, en la forma: «(M)» en las tres versiones.

d) Aprobación: «"B. O."» (fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de octubre de 1978.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

27486 *ORDEN de 7 de octubre de 1978 por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de básculas automáticas de pie, marca «Berkel», modelo «S 75/ Jumo», de una esfera y un solo giro de la aguja, de clase de precisión media, de 50 kg, 100 kg y 200 kg de alcance y divisiones de 50 g, 100 g y 200 g, respectivamente, fabricadas en Holanda.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», con domicilio en Barcelona, rambla de Cataluña, 102 bis, en solicitud de aprobación de tres prototipos de básculas automáticas de pie, marca «Berkel», mode-

lo «S 75/Jumo», de una esfera y un solo giro de la aguja, de clase de precisión media, de 50 kg, 100 kg y 200 kg de alcance y divisiones de 50 g, 100 g y 200 g, respectivamente, fabricadas en Holanda.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Norma Metroológica y Técnica de Instrumentos de Pesar de Funcionamiento no Automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un período de validez que caducará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (31-12-1988), en favor de la Entidad «Comercial Berkel, Sociedad Anónima», los tres prototipos de básculas automáticas de pie marca «Berkel», modelo «S 75/Jumo», de una esfera y un solo giro de la aguja, de clase de precisión media, de 50 kg, 100 kg y 200 kg de alcance y divisiones de 50 g, 100 g y 200 g, respectivamente, y cuyo precio máximo de venta será de doscientas dieciséis mil doscientas ochenta (216.280) pesetas, en cualquiera de las tres versiones.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las básculas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- a) Nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- b) Número de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en una de sus piezas principales interiores (chasis).
- c) Denominación: «Báscula automática».

Alcances máximos de los aparatos, en la forma: «Máx. 50 kg», «Máx. 100 kg» y «Máx. 200 kg».

Pesadas mínimas de los aparatos, en la forma: «Mín. 2,5 kg», «Mín. 5 kg» y «Mín. 10 kg».

Divisiones que corresponden a las básculas, en la forma: «d = 50 g», «d = 100 g» y «d = 200 g».

Clase de precisión de las básculas, en la forma: «(M)» en las tres versiones.

d) Aprobación: «"B. O."» (fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de octubre de 1978.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

27487 *ORDEN de 7 de octubre de 1978 por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de básculas automáticas de pie, marca «Berkel», modelo «8001», de una esfera y un solo giro de la aguja, de clase de precisión media, de 250 kg, 500 kg y 1.000 kg de alcance y divisiones de 250 g, 500 g y 1.000 g, respectivamente, fabricadas en Holanda.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», con domicilio en Barcelona, rambla de Cataluña, 102 bis, en solicitud de aprobación de tres prototipos de básculas automáticas de pie, marca «Berkel», modelo «8001», de una esfera y un solo giro de la aguja, de clase de precisión media, de 250 kg, 500 kg y 1.000 kg de alcance y divisiones de 250 g, 500 g y 1.000 g, respectivamente, fabricadas en Holanda.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Norma Metroológica y Técnica de Instrumentos de Pesar de Funcionamiento no Automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-